

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

TEL 8986868- Ext 2053

Email: j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 864

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2020

1. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses remitió informe pericial de psicología que le fue ordenado oficiosamente dentro de este proceso. Al tenor del art. 231 del CGP. permanezca en secretaría el dictamen a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva.

2. Fíjese el día **28 de agosto de 2020 a las 9:00 am**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento en el presente proceso.

Se advierte a los interesados que la audiencia programada se llevará a cabo a través de la de la plataforma institucional de Microsoft Teams, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico que registre en el sistema SIRNA, en el que obre en la demanda o se informe durante el proceso, para lo cual se **REQUIERE** a las partes, sus representantes y sus apoderados para que actualicen e informen su correo electrónico, que deberán remitir con mínimo 5 días de antelación a la fecha de la audiencia al correo institucional j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Se exhorta a conectarse con mínimo 20 minutos de antelación, contar con adecuada conexión a internet, tener dispuestos los documentos de identificación y revisar en detalle los videos instructivos de la plataforma que se usará, a través de los enlaces o links que se les remitirán por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feee1e84ae29e34d369486e284f89b02f86a3b07bec275bd7151d5f3aed61ea3

Documento generado en 10/08/2020 08:27:52 a.m.